



Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUEO CONCERTADO
Núm. 09/2

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO DOMINGOS Y FESTIVOS

Depósito Legal:
BU-1-1958

SUSCRIPCION ANUAL

Particulares ... 600 pts.
Centros oficiales 500 »

Director: Diputado Ponente D. Vicente Sebastián García

ADMINISTRACIÓN: EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Ejemplar: 5 pesetas :—: De años anteriores: 10 pesetas

INSERCCIONES

No gratuitas:
3 pts. palabra
Pagos por adelantado

Año 1976

Sábado 13 de noviembre

Número 260

Providencias Judiciales

Burgos

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado. Juez de Primera Instancia número tres de Burgos y su partido.

Hago saber: Que, por providencia de esta fecha, dictada en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Alejandro Moll Roth, mayor de edad y de esta vecindad, se ha declarado firme el auto dictado en dicho procedimiento con fecha once del actual, por el que se aprobaba el convenio propuesto por los acreedores de dicho suspenso, con el asentimiento de éste.

Dado en Burgos, a diecinueve de octubre de mil novecientos setenta y seis.—El Juez, Gabriel del Val Rodríguez.—El Secretario, (ilegible).
5220.—297,00

Aranda de Duero

Cédula de notificación

En los autos de tercería de dominio registrados en este Juzgado con el número 116 de 1975, que luego se dirán, se ha dictado una sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva, copiados literalmente son del siguiente tenor:

«Sentencia: En Aranda de Duero, a veintitrés de julio de mil novecientos setenta y seis. El señor D. José Luis de Pedro Mimbrero, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido, habiendo visto los presentes autos de tercería de dominio, seguidos a instancia de don Fernando Ovílo Llopis, mayor de edad, casado, Ingeniero Agrónomo y vecino de Sa-

lamanca, en beneficio de la comunidad de bienes constituida por el indicado, don Jesús Gil Cacho, don Fernando Población del Castillo, don Domingo García Moreno, don Vicente Sánchez Pablos, don Valentín Gallego Gutiérrez, y don José María Vargas Zúñiga Ledesma, mayores de edad, y vecinos de Salamanca, representado por el Procurador de los Tribunales don Jesús Martín y de la Fuente y defendido por el Letrado don Ángel García Ochoa, contra la entidad Pascual de Aranda, con domicilio social en Aranda de Duero, representada por el Procurador de los Tribunales don José Arnáiz y Sáenz de Cabezón y defendida por el Letrado don José Luis de las Heras Niño, y contra don Alvaro Lamas Cabrera, mayor de edad, casado y vecino de Madrid, declarado en rebeldía, por no haber comparecido en autos; y

Fallo: Que desestimando en todas sus partes la demanda de tercería de dominio instada por el Procurador don Jesús Martín y de la Fuente en nombre y representación de don Fernando Ovílo Llopis contra la entidad mercantil Pascual de Aranda, S. A. y contra don Alvaro Lamas Cabrera, este último en rebeldía, debo absolver y absuelvo a referidos demandados de las pretensiones instadas por el actor en el suplico de su demanda; imponiendo las costas de esta primera instancia al actor.

Notifíquese al demandado declarado en rebeldía esta sentencia en la forma establecida en la Ley, si dentro del término de cinco días no se solicita por la actora la notificación personal.

Así por esta sentencia, lo pro-

nuncio, mando y firmo.—Firmado: J. L. de Pedro. (Rubricado)».

Y para que sirva de notificación al demandado declarado en rebeldía, don Alvaro Lamas Cabrera, expido la presente en Aranda de Duero, a uno de septiembre de mil novecientos setenta y seis.—El Secretario Judicial (ilegible).

Logroño

Don Marino Iracheta Iribarren; Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, por el presente:

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue declaración de herederos abintestato señalado con el núm. 269/76, instado por el señor Abogado del Estado: de doña Manuela Monja Fernández, natural de Fresneda de la Sierra (Burgos), que falleció en esta ciudad el trece de enero de 1971, en estado de viuda, y sin dejar descendencia, habiéndole premuerto sus ascendientes D. Pedro Monja Fernández y doña Gregoria Fernández Arecha, el 18 de agosto de 1915 y 5 de febrero de 1917.

Y a tenor de lo dispuesto en el artículo 984 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se hace constar la muerte sin testar de indicada doña Manuela Monja Fernández y quien reclama la herencia a beneficio de Inventario el Estado.

Se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado de Primera Instancia número uno de Logroño, a reclamarla dentro del término legal de treinta días.

Logroño, 11 de octubre de 1976. El Juez, Marino Iracheta Iribarren.—El Secretario (ilegible).

ANUNCIOS OFICIALES

DELEGACIÓN DE AGRICULTURA
INSTITUTO NACIONAL PARA LA CONSERVACION
DE LA NATURALEZA.

Servicio Provincial de Burgos

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80, párrafo 3.º de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a D. Angel López Núñez, vecino que fue de Burgos, Plaza Lavaderos, núm. 3, y en la actualidad en paradero desconocido, que en el plazo de quince días hábiles a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, remita a esta Jefatura Provincial de ICONA, en plaza de Alonso Martínez, número 7-A-1.º (Burgos), la declaración que estime oportuno en defensa de sus derechos, en relación con la denuncia formulada contra él por el Guarda Jurado de Santibáñez Zarzaguda, el día 10 de julio de 1976, por pescar cangrejos de medidas inferiores a las reglamentarias, en el término Municipal de Huérmeces, advirtiéndole que de no hacerlo así continuará la tramitación del expediente irrogándole los perjuicios a que en derecho hubiere lugar, y que las firmas que aparezcan en los escritos que presente deberán estar diligenciadas notarialmente, o reconocidas por la Alcaldía donde residan los firmantes.

Burgos, 3 de noviembre de 1976.
El Jefe del Servicio Provincial, Antonio Arjona.

Comisaría de Aguas del Duero

D. Lesmes Peña Hurtado, vecino de Burgos, calle General Mola, 7, 4.º, solicita la concesión de un aprovechamiento de aguas de 2 litros por segundo, a derivar del río Urbel, en término municipal de Urbel del Castillo (Burgos), con destino al riego de una superficie de 4 Has.

Información pública

El sistema a emplear será:
Toma de las aguas del río Urbel y a través del cauce de un molino.
Conducción de las aguas por pie y por medio de tubos hasta 40 metros antes de la vivienda existente y donde se acometerán a un estanque.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de 30 días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia de Burgos, puedan formular las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, ante esta Comisaría de Aguas, (Muro, 5, Valladolid), hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo período de tiempo, en estas oficinas, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 21 de octubre de 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero. 5.101.—610,00

Comisaría de Aguas del Ebro

NOTA-ANUNCIO

D. Servando Preciado Villodas, mayor de edad, domicilio en Rivero de Montija, provincia de Burgos, comparece ante esta Comisaría de Aguas en solicitud de autorización para cortar árboles, cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

Situación de la plantación a que afecta la corta.— Paraje o lugar, Piedra Linares; municipio, Agüera de Montija (Burgos); Río, Los Navarones.—Linda al norte, río Navarones; sur, David Maza Martínez; este, David Maza Martínez y oeste, camino Molleda.

Otras referencias:

Volumen de la madera cortada. Total, 18 metros cúbicos; en terrenos de dominio público, 18 metros cúbicos.

Precio de la misma, en pie.—Señalado por el interesado, 1.800 pesetas metro cúbico; calculado por esta Comisaría, 1.800 pesetas metro cúbico.

Carácter de la corta.— Explotación mederera.

Lo que se hace público para general conocimiento, pudiendo quienes se consideren perjudicados con esta petición, dirigir por escrito las reclamaciones pertinentes ante esta Comisaría de Aguas o ante las Alcaldías correspondientes, en que también se expone al público este anuncio, dentro del plazo de veinte (20) días hábiles, a partir de esta publicación en el

Boletín Oficial de la provincia, o de aquella exposición en las Alcaldías, respectivamente. Plazo durante el cual estará de manifiesto el expediente; a las horas hábiles, en las oficinas de esta Comisaría de Aguas, General Mola, núm. 28, Zaragoza.

Zaragoza, 15 de octubre de 1976.
El Comisario Jefe, José I. Bodega.
5.195.—610,00

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

Habiendo solicitado D. Feliciano Garabito Gregorio, como propietario de la Empresa Cobursa, la devolución de la fianza definitiva depositada con motivo de las obras de instalación de Dependencias Municipales (Oficina Técnica, Sección de Obras y Servicio de Desarrollo Urbano), se anuncia al público que durante un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentarse reclamaciones por quienes creyeren tener algún derecho exigible a citado señor por razón del contrato garantizado.

Lo que se anuncia de conformidad con el artículo 88-1.º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953.

Burgos, 4 de noviembre de 1976.
El Alcalde, P. D., el Tte. de Alcalde, A. García Martín.

5.174.—375,00

Ayuntamiento de Condado de Treviño

Instruido expediente sobre suplemento de créditos dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto

en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Condado de Tréviño, 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Valle de Manzanedo, Hacinas, Navas de Bureba, Llano de Bureba, Pedrosa de Río Urbel, Valmala, Fresneda de la Sierra y Eterna.

Ayuntamiento de Valle de Santibáñez

Instruido expediente sobre suplemento y habilitación de créditos, dentro del presupuesto municipal ordinario vigente, con aplicación del superávit resultante en el último ejercicio liquidado, se anuncia su exposición al público por plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente, también hábil, al de la inserción de este anuncio en el B. O. de la provincia, durante cuyo lapso de tiempo podrá ser examinado referido expediente, y por las personas legitimadas para ello, formular las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Lo que se publica en cumplimiento y a efectos de lo dispuesto en el artículo 691-3 de la Ley de Régimen Local vigente.

Valle de Santibáñez, 3 de noviembre de 1976.—El Alcalde, (ilegible).

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Quintanilla Tordueles y Quintanaortuño.

Ayuntamiento de Villalbilla de Burgos

Aprobado por este Ayuntamiento el proyecto de obras de depuración de aguas residuales, en la localidad de Renuncio, de este Municipio, importante 430.844 pesetas, redactado por el Sr. Ingeniero de Caminos, don Miguel Bronchallo de la Vega, queda expuesto al público por término de 30 días, para que, durante los cuales, pueda ser examinado y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la enajenación de una parcela de terreno, de 30.000 m.², conocida por La Campa, al kilómetro 5 de la carretera Burgos-Portugal, a cuyo efecto, en la Secretaría Mu-

nicipal se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones económico-administrativas y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del art. 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

Villalbilla de Burgos, 6 de noviembre de 1976.—El Alcalde, José Velasco.

Ayuntamiento de Mambrilla de Castrejón

De conformidad con el procedimiento señalado por las Reglas 81 y 82 del Reglamento de las Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790, párrafo 2.º de la vigente Ley de Régimen Local, (texto refundido de 24 de junio de 1955), las cuentas generales de presupuestos y de Administración del patrimonio municipal, con sus justificantes y dictamen de la Comisión correspondiente, referidas al ejercicio de 1974 y 1975, quedan expuestas al público para oír reclamaciones, en la Secretaría de la Corporación, durante 15 días hábiles.

En este plazo y ocho días más, podrán formular por escrito los reparos y observaciones que juzguen oportuno, personas naturales y jurídicas del Municipio, ante la propia Corporación, con sujeción a las normas establecidas para la aprobación definitiva de dichos textos legales.

Mambrilla de Castrejón, 5 de noviembre de 1976.—El Alcalde, Lucio Repiso.

Subastas y Concursos

Junta vecinal de Herrera

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y previos trámites reglamentarios, esta Junta anuncia subasta pública de 148 pinos maderables y sus leñas, volumen 86 m. c. de madera, tipo de tasación 78.000 pesetas, monte «Canalejas», 514.

Cuya subasta tendrá lugar en este Concejo, el 21 día hábil y a las 14 horas, contados desde el siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose pliegos hasta media hora antes de la

fijada para subasta, y de quedar desierta ésta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones, transcurridos que sean los 10 días, partiendo de la primera.

Los pliegos de condiciones facultativo y económico pueden verse en Secretaría, e igual modelo de proposición, donde se recibirán las plicas en sobre cerrado y reintegrado.

Estas maderas se venden en pie y con corteza a riesgo y ventura del comprador, y el mismo deberá proveerse de las licencias, dentro de los 20 días siguientes al en que se le notifique de la adjudicación definitiva.

Herrera, 9 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Manuel Sáez.

5.157.—546,00

Junta vecinal de Ojeda

Debidamente autorizado por el Servicio Provincial de ICONA, y previos trámites reglamentarios, esta Junta anuncia subasta pública de 210 pinos maderables y sus leñas, volumen 139 m. c. de madera, tipo de tasación 140.000 pesetas, monte «Carrascal», 95.

Cuya subasta tendrá lugar en este Concejo, el 21 día hábil y a las 12 horas, contados desde el siguiente también hábil en que aparezca este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, admitiéndose pliegos hasta media hora antes de la fijada para subasta, y de quedar desierta ésta, se celebrará la segunda, con las mismas condiciones, transcurridos que sean los 10 días, partiendo de la primera.

Los pliegos de condiciones facultativo y económico pueden verse en Secretaría, e igual modelo de proposición, donde se recibirán las plicas en sobre cerrado y reintegrado.

Estas maderas se venden en pie y con corteza a riesgo y ventura del comprador, y el mismo deberá proveerse de las licencias, dentro de los 20 días siguientes al en que se le notifique de la adjudicación definitiva.

La fianza para tomar parte será del 5 por 100 del tipo, y la definitiva del 6 por 100 de total adjudicación.

Ojeda, 9 de noviembre de 1976.
El Alcalde, Jacinto Gredilla.

5.158.—606,00

Junta vecinal de Cubillos del Rojo

Debidamente autorizada esta Junta Administrativa por el Servicio Provincial de ICONA de Burgos y aprobado por esta Junta Administrativa, y a los quince días hábiles, contados desde el mismo día en que aparezca este anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia, y a la hora de las doce de la mañana, tendrá lugar en la sala de actos de citada Junta, la subasta que se dice:

Aprovechamiento por subasta de pastos del monte nm. 309, denominado Valluenga, todo el monte con una tasación de doce mil seiscientos pesetas (12.600) anuales, y sobre el precio índice es el de 200% de la tasación, con la nota, además de que la subasta de pastos se hará por cuatro años, lo que resta del quinquenio.

Esta subasta se llevará con arreglo a las condiciones del pliego de condiciones aprobado por esta Junta.

Los pliegos, debidamente reintegrados se presentarán al señor Presidente de la Junta Administrativa en días hábiles hasta la hora de la subasta, los cuales irán acompañados del justificante de haber depositado el cinco por ciento de la tasación en las arcas de esta Junta.

De quedar desierta esta subasta se celebrará otra a los diez días hábiles, contados a partir del siguiente de la celebración de la primera en las mismas condiciones que éste.

Cubillos del Rojo, 2 de octubre de 1976.—El Presidente, José Martínez. 5207.—618,00

Junta administrativa de Villabáscones de Bezana

La Junta Administrativa de Villabáscones de Bezana (Burgos), autorizada por el Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza, conforme al pliego de condiciones que se halla expuesto en el tablón de anuncios de la sala de actos, anuncia una subasta en el monte «Tremedal» y «Los Caleros», núm. 361, localización «La Raposiega» y «Porpalacio», de 84 hayas maderables, con un volumen de 105 m. c. de madera, precio 2.750 pesetas, tasados en 288.750 pesetas; 1 roble, madera, de un volumen de

6 m. c., precio 3.000 pesetas. Tasación, 18.000 pesetas. Tasación total, incluido leñas, 309.750 pesetas.

Para tomar parte en dicha subasta la fianza provisional será equivalente al 5 por 100 del tipo de tasación y la definitiva, a constituir por quien resulte adjudicatario, será del 6 por 100 del tipo de adjudicación. Dicha subasta tendrá lugar en el salón de actos, a las doce de la mañana y a los veintiún días hábiles a contar del siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Si la subasta resultase desierta, se repetirá la licitación al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la primera en las mismas condiciones.

Las proposiciones serán presentadas en horas hábiles de oficina hasta la misma hora en que se celebre la subasta. En el anuncio se hace constar que la subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Villabáscones de Bezana, 22 de octubre de 1976.—El Presidente, Irineo González.

5208.—714,00

Junta vecinal de Tartalés de Cilla

Autorizado por el Servicio Provincial del ICONA, esta Junta Vecinal tiene acordado celebrar subasta pública de 266 pinos pináster, con un volumen de 178 m.³ de madera y 25 de leñas, del monte denominado, Pociles, Tranzón 5, núm. 533, por el precio de 205.950 pesetas, de la pertenencia de esta Junta.

La subasta se celebrará a las trece horas del día siguiente hábil en que se cumplan 20 días hábiles desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en la Sala del Ayuntamiento de Trespaderne.

De resultar desierta, se repetirá la subasta al décimo día hábil, contados a partir del siguiente al de la celebración de la misma, y con las mismas condiciones.

La subasta se hace en pie, con corteza y a riesgo y ventura.

Las proposiciones para optar a la subasta se podrán presentar con media hora antes del comienzo de la subasta.

Tartalés de Cilla, 19 de octubre de 1976.—El Presidente de la Junta Vecinal, Pedro García.

5.230.—495,00

Anuncios Particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Villagonzalo Pedernales

De conformidad con lo acordado por el Cabildo de esta Hermandad Sindical, en sesión celebrada el día 18 de octubre último, se anuncia concurso subasta para la adjudicación de la explotación de la industria de un bar con su salón de baile, juego de bolos, y la administración de dos básculas de 50.000 y 2.000 kilos de potencia, todo ello propiedad de esta Hermandad Sindical.

El tipo de licitación se ajustará a las estipulaciones que constan en el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de la Hermandad y domicilios del Jefe y Secretario de la misma.

La adjudicación se otorga por todo el año 1977, y el tipo de licitación es de 50.000 pesetas, como mínimo, y los licitadores constituirán una fianza provisional del 3 por 100 de la cantidad estipulada.

La presentación de plicas, así como la fianza provisional, podrán presentarse al Jefe de la Hermandad dentro de los ocho días siguientes a la fecha de inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, y la apertura de plicas al día siguiente, a las veinte horas.

En el caso de quedar desierta esta primera subasta, a los cuatro días siguientes, a la misma hora y en las mismas condiciones, se efectuará la segunda subasta, y en caso de quedar también desierta la segunda subasta, cuatro días más tarde a la misma hora y en las mismas condiciones que las anteriores, se efectuará la tercera subasta con el 10% de rebaja del precio de las anteriores.

Villagonzalo Pedernales, a 9 de noviembre de 1976.—El Jefe de la Hermandad, Marciano Arriba.

5.231.—792,00